



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
unsaeco@unsa.edu.ar

TEL. 0387-4255544 - 4255465

SALTA, 2 MAR 2011

Res. DECECO-N° 061.11

Expte. N° 6.054/11

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Carlos Darío Torres a fs. 1 de las presentes actuaciones, relacionada a impresión de Cartillas del Area Matemática para los alumnos que asistan al CIU 2011 en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible lo solicitado ante la urgencia de contar con las citadas cartillas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del CIU-2011, como así también que en dicha época el Personal de Apoyo Administrativo de la Universidad se encuentra en uso de la Licencia Anual Ordinaria.

Que previa autorización de Decanato y a fin de completar la cantidad necesaria para cubrir los requerimientos de los alumnos ingresantes, se realizó la impresión de 178 cartillas en la firma "La Fotocopiadora" por el importe de \$ 1.085,00.

Que corresponde aprobar el gasto realizado según lo previsto en el Art. 26 inc. d) del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 549/07.

POR ELLO,

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago del gasto realizado por la impresión de Cartillas del Area Matemática para los alumnos que asistan al CIU 2011 en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a la firma LA FOTOCOPIADORA CUIT N° 27-23749267-1, Factura C 0001-00002102 por la suma de \$ 1.085,00 (pesos un mil ochenta y cinco).

ARTICULO 2°.- DISPONER la imputación de la suma de \$ 1.085,00 (pesos un mil ochenta y cinco) a la partida 3.5.3 del presupuesto de la Facultad.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

Jvic
2
@

Dra. ELIZABETH TRUNIGER de LORÉ
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO